



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del 24 de marzo de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **EDILBERTO JOSÉ PÉREZ MONTES**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00027.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘Bellavista’		
Solicitante:	Edilberto José Pérez Montes	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 8362294	Norte: Desde el punto 44506 hasta el punto 44506 pasando por el punto 44506A en línea quebrada en dirección sureste, colinda con Fidel Osorio en una distancia de 124,56 metros.
Vereda:	Luis Cano	
Corregimiento:		
Municipio:	El Bagre	
Departamento:	Antioquia	Sur: Partiendo desde el punto 44505 hasta el punto 44504, en línea una distancia de 113,81, colinda con Ricardo Pérez y desde el punto 44504 hasta el punto 44503 en una distancia de 18,59 y desde el punto 44503 hasta el punto 44502 en una distancia de 25,06, en línea quebrada en dirección oeste, colinda con Alfonso Zúñiga.
Matrícula Inmobiliaria:	027-31921	
Código Catastral:	250 2 001 000 0011 00068 0000 00000 250 2 001 000 0011 00069 0000 00000	
Área solicitada:	2 ha 2886 mts ²	
Titular inscrito:	La Nación	Occidente: Desde el punto 44502 en línea recta en dirección Norte hasta el punto 44501 en una distancia de 136,24 limita con Maritza Solera. Oriente: Partiendo del punto 44506 hasta el punto 44505 en línea Recta en dirección sur, colinda con Antonio Márquez en una distancia de 171,65 metros.

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario